

DECRETO EXENTO N° 1341
RETIRO, 20 de mayo de 2025

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda) y modificaciones posteriores.
- 5) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 6) Decreto Alcaldicio SIAPER N°2.980 del 6 de diciembre de 2024 que ratifica el cargo del alcalde electo.
- 7) El Decreto Exento N° 3.104 de fecha 13.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025
- 8) La Res. Exenta N°11885/2024, de fecha 06.12.24 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de compañía para la Municipalidad de Retiro
- 9) El Decreto Exento N°795 de fecha 27.03.25 que suplementa la cuenta presupuestaria de gasto.
- 10) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023, Comuna de Retiro" ID N°4511-16-LE25
- 11) El Decreto Exento N°857 de fecha 03.04.25 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes e imputa el gasto.
- 12) El Decreto Exento N°1.028 de fecha 21.04.25 que designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 13) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 14) El Acta de Apertura Técnica de fecha 21.04.25
- 15) El Informe de Evaluación de fecha 20.05.25
- 16) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023, Comuna de Retiro" financiado con recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a través del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía para la Municipalidad de Retiro
2. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°857, de fecha 03.04.25 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-16-LE25 y Decreto Exento N°1.028 de fecha 21.04.25 se designó la comisión evaluadora.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
 - A.- Precio : 20%
 - B.- Experiencia del Equipo de Trabajo
 - B.1.- Experiencia del Equipo de Médicos Veterinarios : 20%
 - B.2.- Experiencia del Equipo de Técnicos Veterinarios : 20%
 - C.- Conformación Equipo de Trabajo : 10%
 - D.- Plazo : 10%
 - E.- Nota Comportamiento Base Mercado Público : 05%
 - F.- Programa de Integridad conocido por el Personal : 05%
 - G.- Cumplimiento de los Requisitos Formales : 05%
4. Que, en la licitación anteriormente citada, se presentaron ocho ofertas, correspondiente a los proponentes; "Goodfellas SpA." RUT N°77.290.195-k, Ramón Arrué Zamora RUN N°9.438.490-7, "Patagonia Vet SpA." RUT N°77.941.604-6, "Diego Silva Hargreaves EIRL" RUT N°77.285.155-3, María Lucila Salazar Martínez RUN N°11.769.354-6, "Captura SpA." RUT N° 76.202.517-5, "Bioveterinaria Ltda." RUT N°76.699.209-9 y "Asesorías y Medicina Veterinaria Ltda." RUT N°77.967.069-4
5. Que, en el Informe Técnico de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de la licitación ID N°4511-16-LE25 de fecha 20.05.25 se declararon inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes; Ramón Arrué Zamora, "Diego Silva Hargreaves EIRL" y "Captura SpA.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación.